



ACTA NO. 353/2023

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, **A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS LOS REPRESENTANTES, DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAN, ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C. MARÍA LUISA BERNARDINO OLIVARES, REPRESENTANTE LEGAL DE CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C., SE PROCEDE A FORMALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES ADQUIRIDOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 016/2023

FECHA: 10 DE ABRIL DE 2023.

CONCEPTO: "PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO PARA OBRA CIVIL TERMINADA DEL NUEVO PUENTE LA UNIDAD EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE"

PRESTADOR: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

RECIBE RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN:

NOMBRE: DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAN

CARGO: ADMINISTRADOR GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECURSOS ESTATALES, EJERCICIO FISCAL 2023

TOTAL: \$433,840.00 M.N.

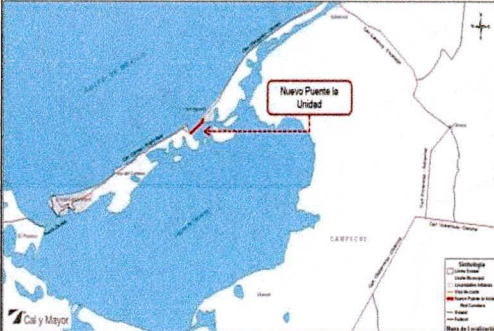
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio	Prestación de servicio para la actualización del estudio de riesgo para obra civil terminada del nuevo Puente La Unidad, que se ubica en el Municipio del Carmen, en el kilómetro 38+200 de la carretera federal 180 en el tramo Puerto Real - Isla Aguada, en el estado de Campeche. Es un Puente de elementos de concreto y acero en una boca que comunica el Golfo de México y la Laguna de Términos, su longitud es de 3,285 m conformada por 74 apoyos separados por claros de 45 m.	\$374,000.00	\$374,000.00

Handwritten signature

Handwritten signature



		<p>Ubicación del tramo.</p>  <p>Figura 1. Croquis de localización.</p> <p>Objetivo: La actualización del Estudio de Riesgos para el Puente Nuevo la Unidad tiene como finalidad actualizar y precisar el monto de Pérdidas Máximas Probables (PML), en cuanto a los bienes propios de la infraestructura, así como para los usuarios de la vía, asimismo, la actualización del estudio desarrollado será un referente respecto a la responsabilidad civil del operador del puente. Se indicarán las pérdidas máximas probables distinguiendo también entre tipo de pérdida (Personas, Bienes, Legal y Ambiental) para integrarse en las diversas modalidades de RC (RC General de la Concesionaria, del Medio Ambiente y del usuario).</p> <p>Metodología: A través del análisis de la información documental, contractual y visitas en sitio, y sus principales características técnicas se determinaron los riesgos, con mayor probabilidad de ocurrencia y potencial de afectación, que eventualmente pueden incidir en daños a la infraestructura y detrimento de la operación.</p> <p>De manera general, se consideraron los siguientes aspectos:</p>		
--	--	---	--	--

[Firma manuscrita]



ACTA NO. 353/2023

		<p>Actividades para la elaboración del estudio de riesgos y Pérdida Máxima Probable.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se realizó un recorrido a los aprox. 4 km de longitud para observar las características y condiciones de operación.• Se revisaron los planos arquitectónicos de planta, corte, fachadas de los viaductos, puentes y túneles.• Se verificaron los depósitos de suministro de combustibles y lubricantes (si los hay).• Se realizó una identificación y análisis de riesgos con la información proporcionada sobre las instalaciones objeto de estudio.• Se realizó la toma de fotografías y se integró un reporte fotográfico del sitio.• Se revisó la capacidad de respuesta del personal y equipos de emergencias a partir de sus procedimientos de atención a emergencias o incidentes.• Se realizó un análisis de la siniestralidad registrada los últimos 5 años para estimar la tendencia del siguiente año. (en caso de existir históricos)• Se elaboró un reporte técnico escrito con base en los riesgos identificados y su vulnerabilidad, clasificados en una matriz de riesgos, de acuerdo con su frecuencia y severidad.• El estudio incluye los posibles escenarios de los riesgos identificados, con factores de riesgo. <p>Actividades para emitir las recomendaciones sobre la póliza de seguro a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none">• Confirmación de partes interesadas y definición de responsabilidad de actores involucrados en el proyecto (Públicos y Privados)		
--	--	---	--	--



ACTA NO. 353/2023

		<ul style="list-style-type: none"> Definición de eventos y situaciones que son susceptibles de impactar, inhibir, mejorar o causar incertidumbre sobre la expectativa y/o la misión para la cual fue desarrollado el puente vehicular Uso y modelación iterativa mediante el software Monte Carlo para determinar mediante un análisis cuantitativo la estructura jerárquica del proceso de decisión, establecer los criterios y subcriterios que permitan elegir alternativas, identificar factores para minimizar el riesgo, diferenciar los indicadores de probabilidad y severidad, traduce incertidumbres especificadas del proyecto en su impacto potencial sobre los objetivos del mismo. Selección de alternativas para gestionar los riesgos: Prevención, Mitigación del Impacto, Transferencia y/o Aceptación. Concluyendo con la emisión de un portafolio de opciones y un plan de reserva al momento de seleccionar las recomendaciones para la póliza de seguro. <p>Requerimiento de Información: La información existente y que será proporcionada para la elaboración de los trabajos será, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Estudios de riesgos por actualizar. Póliza de seguro vigente. Larguillo de los tramos carreteros objeto del estudio. Planos arquitectónicos en formato DWG, de planta, corte, fachadas, cimentaciones y estructuras de los viaductos, puentes y túneles. 		
--	--	--	--	--

d
j



ACTA NO. 353/2023

		<ul style="list-style-type: none">• Planos del arreglo y distribución de recintos o almacenes de materiales y residuos peligrosos, productos químicos, combustibles, aceites y papelería, en formato Autocad V.2014.• Los registros del Tránsito promedio diario anual (TPDA) por tipo de vehículo (carga, pasajeros, autos particulares). (en caso de existir históricos)• Registros de siniestros o reclamaciones de los últimos 5 años, indicando ubicación, causa, daños, importe indemnizado. (en caso de existir históricos)• Programa de Protección civil considerando rutas de evacuación, puntos de reunión, salidas de emergencia y señalética en las plazas de cobro.• Inventario de infraestructura, señalización y estructuras ubicadas dentro del derecho de vía.• Inventario de instalaciones de terceros ubicadas dentro del derecho de vía y aquellas que se ubiquen fuera a una distancia no mayor a 50 metros.• Ubicación de los equipos de emergencia y de combate contra incendios.• Valores de edificios, equipo de oficinas y casetas en plazas de cobro.• Notificación al operador de las autopistas de la fecha y horario de la visita para realizar el recorrido por las autopistas, para que nos brinde el acceso a los inmuebles en las plazas de cobro y las facilidades para la inspección correspondiente. <p>Entregables: Informe en formato digital a través de una plataforma de envío de documentos seguros y tres</p>		
--	--	--	--	--

A
J



ACTA NO. 353/2023

		<p>copias en físico, conteniendo la actualización del estudio de riesgos para el Nuevo Puente la Unidad, determinando el monto de Pérdidas Máximas Probables (PML) en cuanto a los bienes propios de la infraestructura, así como para los usuarios de la vía.</p> <p>Informe fotográfico del recorrido que realizaron los especialistas al Nuevo Puente la Unidad.</p>		
			SUBTOTAL	\$374,000.00
			16% I.V.A.	\$59,840.00
			TOTAL	\$433,840.00

UNA VEZ VERIFICADOS LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES RECIBIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE CONCLUYE QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDO POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU ADMINISTRACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES RECIBIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PRESTADOR"

RECIBE POR "EL ESTADO"

C. MARÍA LUISA BERNARDINO OLIVARES
REPRESENTANTE LEGAL
DE CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.

DR. JULIO EDUARDO CAHUICH BALAN
ADMINISTRADOR GENERAL
DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE